



RESOLUCIÓN N° 041/2020
AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada el 17 de febrero de 2020, por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. de la solicitud de autorización de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero TARJETA FÉRTIL XV, constituido con FÉRTIL FINANZAS S.A. como Fiduciante y Administrador de los Créditos, dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios FÉRTIL FINANZAS, bajo las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 41, según Resolución N° 14.606 de fecha 28 de agosto de 2003;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la creación por parte de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. del Programa Global de Valores Fiduciarios denominado “FÉRTIL FINANZAS”, para emitir valores representativos de deuda fiduciaria por un monto en circulación de hasta V/N U\$S 10.000.000, o su equivalente en otras monedas, según Resolución N° RESFC-2020-20705-APN-DIR#CNV de fecha 05 de junio de 2020;


Que la oferta pública de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero TARJETA FÉRTIL XV, en el marco del citado Programa, fue aprobada junto al Programa Global bajo la Resolución N° RESFC-2020-20705-APN-DIR#CNV de fecha 05 de junio de 2020;

Que los condicionamientos del Programa Global y Suplemento de Prospecto han sido levantados por la Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 19 de junio de 2020;

Que los bienes fideicomitados los constituyen los Créditos presentes y futuros otorgados por el Fiduciante, derivados de los préstamos personales otorgados por el Fiduciante (retiros de dinero) y de la utilización de las Tarjetas de Crédito Fértil, materializados en (a) adelantos en efectivo, (b) débitos automáticos, y/o (c) demás consumos de bienes y servicios; efectuados por los Clientes con relación a cada una de las Cuentas, reflejados en las Liquidaciones Mensuales, correspondientes a Cuentas que en todos los casos deberán ser Cuentas Elegibles y el rendimiento de las Inversiones Permitidas;

Que el Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal de \$78.000.000, equivalente al 55,71% del Valor Fideicomitado; 2) Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal de \$8.571.263, equivalente al 6,12 % del Valor Fideicomitado; y 3) Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por un valor nominal de \$24.213.406, equivalente al 17,30% del Valor Fideicomitado, totalizando un monto de emisión de \$ 110.784.669;





Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión constan en el Suplemento de Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue publicada con fecha 19 de junio de 2020 en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que el Fiduciario y Emisor, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Listado vigente respecto de los Fideicomisos Financieros;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario y Emisor, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado vigente respecto a Fideicomisos Financieros sin observaciones al respecto;

Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por el Fiduciario;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Autorizar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero TARJETA FÉRTIL XV, emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios FÉRTIL FINANZAS, por un monto de Valor Nominal de \$110.784.669.

Artículo 2°: Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los contratos correspondientes a la emisión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución al Fiduciario, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 29 de junio de 2020

Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo

Pablo A. Bortolato
Presidente



MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.
REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar